



REUNIDOS

De una parte, **DOÑA M^a JOSÉ GARCIA-PELAYO JURADO**, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Jerez, asistida de **DOÑA PILAR CECILIA GARCÍA GONZALEZ**, en su calidad de Oficial Mayor en funciones de Secretaria General, cuyas circunstancias personales no se reseñan por actuar ambos en el ejercicio de sus respectivos cargos.

De otra parte, **DON FEDERICO SANCHEZ ALFARACHE LARA**, con D.N.I. núm. 28546770-K y **DON JOSÉ MARÍA LARA PUERTO**, con D.N.I. núm. 31.699.486-N en nombre y representación de la entidad mercantil **SCHINDLER, S.A.**, con CIF A-50001726, en su calidad de Apoderados de la Sociedad del Grupo B, según resulta de la escritura pública autorizada por el Notario de Alcobendas (Madrid) Don Manuel Rodríguez Marín, el día 30 de enero de 2012, con el nº 180 de su protocolo.

Ambas partes, se reconocen mutuamente competencia y capacidad, para formalizar el presente contrato del "**Servicio de conservación y mantenimiento de ascensores, plataformas elevadoras y montacargas de las dependencias y edificios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por lotes. Lote 1: Ascensores, elevadores y montacargas de las Dependencias Municipales.**"

ANTECEDENTES

I.- Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de agosto de 2013, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas, que rigen la contratación del "**Servicio de conservación y mantenimiento de ascensores, plataformas elevadoras y montacargas de las dependencias y edificios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por lotes**", mediante procedimiento negociado, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

II.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de octubre de 2013, se acordó la adjudicación del "**Servicio de conservación y mantenimiento de ascensores, plataformas elevadoras y montacargas de las dependencias y edificios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por lotes. Lote 1: Ascensores, elevadores y montacargas de las Dependencias Municipales**" a la entidad

1



Ayuntamiento de Jerez

Contratación Administrativa

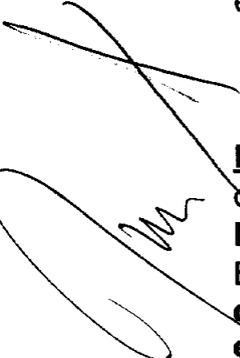
mercantil **SCHINDLER, S.A.**, y la aprobación de la celebración del presente contrato.

III.- El acuerdo de adjudicación fue notificado al adjudicatario el día 8 de noviembre de 2013.

IV.- Conforme a la carta de pago, el adjudicatario ha constituido la garantía por importe de **3.606.75 €**, equivalente al 5% del importe total del contrato I.V.A. excluido, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del contrato o resuelto este sin culpa del contratista.

Y ambas partes en calidad de adjudicador y adjudicatario, formalizan el presente contrato administrativo, con arreglo a las siguientes

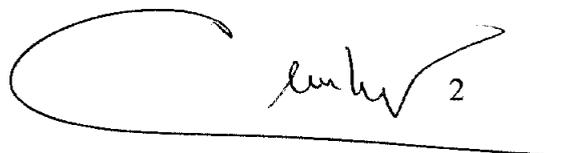
CLÁUSULAS



PRIMERA.- El **AYUNTAMIENTO DE JEREZ**, mediante su Alcaldesa, contrata con Don **Federico Sánchez Alfarache Lara** y Don **José María Lara Puerto**, quien actúa en nombre y representación de Entidad Mercantil **SCHINDLER, S.A.**, para la prestación del "**Servicio de conservación y mantenimiento de ascensores, plataformas elevadoras y montacargas de las dependencias y edificios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por lotes. Lote 1: Ascensores, elevadores y montacargas de las Dependencias Municipales.**" con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, así como oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que se aceptan incondicionalmente y sin reserva alguna.



SEGUNDA.- El precio del presente contrato asciende a un total de **SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCO CENTIMOS (59.615,70 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **QUINCE MIL OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y CINCO EUROS (12.519,30€)**, siendo el importe, I.V.A. incluido, de **SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS (72.135,00 €)**.



2



Ayuntamiento de Jerez

Contratación Administrativa

Según la propuesta económica presentada por **SCHINDLER, S.A.**, resultan los importes unitarios que se relacionan a continuación:

SCHINDLER, S.A.,	Precio unitario ofertado/mes (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado/mes (IVA incluido)
Ascensores	51,37	62,16
Montacargas	33,47	40,50
Elevadores	33,47	40,50

TERCERA.- La duración del contrato será de **DOS (2) AÑOS**, contados a partir de la fecha de formalización del mismo, pudiendo ser objeto de prórroga por anualidades de mutuo acuerdo de las partes, manifestado con tres meses de antelación al vencimiento, sin que pueda exceder la duración total, incluidas sus prórrogas, los cuatro **(4) años**.

CUARTA.- La proposición del adjudicatario y en concreto aquellos puntos de su oferta en virtud de los cuales se ha otorgado la adjudicación, obligan a su cumplimiento y forman parte fundamental de este contrato.

QUINTA.- *En lo no previsto en el presente contrato regirán los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, los Pliegos de Condiciones Técnicas, la oferta del adjudicatario, el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de Sector Público y lo que permanece vigente del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás normativa que resultare de aplicación por razón de la materia.*

Y para que conste, los otorgantes se ratifican en todo lo expuesto en este documento y lo firman por duplicado, en mi presencia, el Secretario, que doy fe.

3



Ayuntamiento de Jerez
Contratación Administrativa

En Jerez de la Frontera, a veinticinco de noviembre de dos mil trece.

LA ALCALDESA,

-Ma José García Pelayo Jurado-



**Ayuntamiento
de Jerez**

LA OFICIAL MAYOR

(En funciones de Secretaria General)

-Pilar Cecilia García González-

EL ADJUDICATARIO,

SCHINDLER, S.A.,

Schindler, S.A.
Por Poder

-Federico Sánchez Alfara Lara-

- José María Lara Puerto-